

SOAT

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN EL TRÁNSITO



ASEGURADORA

Seguros Mundial

tu compañía siempre

NIT: 900.007.119-0

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2019 10 23	2019 10 24	2020 10 23

No. DE PÓLIZA 76562865 - 600476233	PLACA No. NVV546	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 2499	MODELO 2010
PASAJEROS 2	MARCA CHEVROLET	LÍNEA VEHICULO LUV D MAX	CARROCERIA FURGON		
No. MOTOR 847588	No. CHASIS ó No. SERIE 8LBDTF2L1A0037174	No. VIN NA	CAPACIDAD TON. 1,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SMART BUSSINES S.A.S		TELÉFONO DEL TOMADOR 3209585775	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 900428846	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 92	CLAVE PRODUCTO 80000198	No. FORMULARIO 76562865	CIUDAD EXPEDICIÓN 41001	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSSGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
22	\$ 447.400	\$ 223.700	\$ 1.700	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	
TOTAL A PAGAR						
\$ 672.800						

FIRMA AUTORIZADA

Confirma tu seguro y disfruta miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

www.seguros-mundial.com/registro

VIGILADO



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1561 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en: www.seguros-mundial.com

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: www.seguros-mundial.com en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: datos@seguros-mundial.com